



to Superior de la contribucion extraordinaria
de guerra de guerra

Gomara
P
Gomara

Pro. Con fecha tres de dicho mes de Junio
firmado y despachado por el Sr. Jefe Superior Po-
litico y Com. Diputacion Provincial.
de guerra

Gomara
P
Gomara

Decreto de la Villa de Chegará de cuatro de Junio
de mil ochocientos cuarenta y uno. Acuerda
el Ayuntamiento Constitucional de la uni-
on en virtud de la ley extraordinaria de la presi-
dencia del Sr. Alcalde primero constitucional
don Francisco Albarez Castellano, de la villa presente
el estado en que habia quedado este pueblo
de resultas de las ruinas de piedra que co-
mpuso en la tarde y noche del treinta y uno
de Mayo ultimo, y en su virtud acordó: que
sin de ahora adelante, se deva alabrar al Sr.
Diputacion Provincial, Sr. Jefe Superior Po-
litico y Sr. Intendente, haciendole presente
que la tarde del treinta y uno de Mayo ultimo

